

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 060
Sala de Audiencia: Virtual
Inicio audiencia: 9:36 a. m. del 23 de noviembre de 2020
Fin audiencia: 10:00 a. m. del 23 de noviembre de 2020

Clase de proceso: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: SERGIO FLOREZ ALARCON
Demandado: JUAN ANGEL FLOREZ SUAREZ
Curador Ad-Litem LUZ DARY OCAMPO LOZANO
Radicación: 76001-31-10003-2018-00132-00
Fecha: Noviembre 23 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ
Demandante: SERGIO FLOREZ ALARCON
Apoderado demandante: JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO

PRUEBAS DECRETADAS

PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

1. R.C.N. de la Demandado
2. Copia del fallo del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali

Testimoniales:

No solicitaron

PARTE DEMANDADA:

Documentales:

No presentaron

Testimoniales:

No solicitaron

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. FASE CONCILIATORIA - SIN ACUERDO
3. PRACTICA DE INTERROGATORIO
4. FIJACION DE HECHOS Y OBJETO DEL LITIGIO
5. DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
6. CONTROL DE LEGALIDAD
7. ALEGACIONES FINALES
8. DECISIÓN FINAL

SENTENCIA Nro. 076

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

**ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y
POR AUTORIDAD DE LA LEY,**

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **EXONERAR** al demandante señor **SERGIO FLOREZ ALARCON** de la cuota alimentaria a que fuera obligado anteriormente, respecto al alimentario señor **JUAN ANGEL FLOREZ SUAREZ**, conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **ABSTENERSE** de condena en Costas conforme lo expuesto en la parte motiva.
- TERCERO: **AUTORIZAR** copias para los fines de los interesados a su costa y previo pago del arancel.
- CUARTO: **LIBRAR** oficio para ser allegado a la actuación en la que se estableció la obligación alimentaria.
- QUINTO: **ARCHIVAR** la actuación previa anotación y cancelación en los libros respectivos.
- SEXTO: **NOTIFICAR** la presente Sentencia a quienes corresponda, conforme a la ley.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARMANDO DAVID RUIZ DOMÍNGUEZ